NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACIÓN TIZU	**NIT:** 900.305.221-6	**CORREO DEL CONTRATISTA:** fundacion.tizu@gmail.com
SUPERVISOR: (NOMBRE Y CARGO) RAMÓN ALBERTO BAENA RAMÍREZ – SECRETARIO DE GOBIERNO.	**CORREO DEL SUPERVISOR:** gobierno@latebaida-quindio.gov.co	
CLASE DE CONTRATO, NÚMERO Y FECHA CONVENIO DE ASOCIACIÓN, Número 011 de 2025	**TELÉFONO DEL CONTRATISTA:** 3226623922	
OBJETO DEL CONTRATO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUE CONTRIBUYA EN BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 1276 DE 2009		
VALOR PAGADO SISTEMA DE SEGURIDAD: la FUNDACIÓN TIZU con NIT 900.305.221-6, NO realiza aportes al sistema de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a la caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, y Servicio Nacional de los Aprendizaje Sena, ya que la Fundación NO cuenta con personal directo en planta, quienes presentan sus servicios a través de contratos de prestación de servicios		
PERIODO DEL INFORME: 10 DE FEBRERO DE 2026 AL 09 DE MARZO DE 2026		
COMPROMISOS CONTRACTUALES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTOS**

COMPROMISOS CONTRACTUALES		**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTOS**
1.	Ejecutar integralmente el objeto del convenio conforme a lo establecido en la Ley 1276 de 2009, la Ley 1315 de 2009, la Resolución 055 de 2018, el Decreto 092 de 2017, el Estatuto General de Contratación Estatal y las especificaciones técnicas del proceso, garantizando la prestación continua, digna, humanizada y de calidad del servicio del Centro Vida Municipal.	Nosotros, la FUNDACIÓN TIZU, hemos dado cumplimiento a cabalidad a la obligación de desarrollar el objeto del convenio, cumpliendo con todas las características y especificaciones establecidas en los documentos precontractuales, así como con los ofrecimientos adicionales presentados en nuestra propuesta y con la normatividad vigente. En el marco del objeto del convenio, el cual consiste en aunar esfuerzos entre el Municipio de La Tebaida, Quindío, y la FUNDACIÓN TIZU para la operación del Centro Vida del Municipio de La	De la ejecución de esta obligación, nosotros, la FUNDACIÓN TIZU, hemos entregado como producto un (01) informe físico en carpeta AZ y un informe digital en formato CD. Así mismo, atendiendo la solicitud realizada, creamos un DRIVE institucional con el fin de que la información repose de manera

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS
		Tebaida, con el fin de brindar una atención integral y mejorar la calidad de vida de los adultos mayores beneficiarios, conforme a lo estipulado en la Ley 1276 de 2009, hemos garantizado: La asignación del talento humano idóneo, cumpliendo con los perfiles exigidos y con las competencias necesarias para el desarrollo adecuado de las actividades del Centro Vida. La prestación de un servicio de calidad, asegurando condiciones dignas, oportunas, humanas y centradas en el bienestar integral de los adultos mayores beneficiarios. La implementación de las actividades conforme al plan de trabajo, orientadas a la promoción de la salud, el fortalecimiento emocional, el envejecimiento activo, la recreación, la nutrición adecuada y el seguimiento psicosocial de los usuarios. En conclusión, nosotros, la FUNDACIÓN TIZU, hemos dado cumplimiento integral y satisfactorio al objeto del convenio, contribuyendo de manera efectiva al mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores atendidos en el Centro Vida "Para Volver a Creer" del Municipio de La Tebaida, en concordancia con el marco normativo vigente y los lineamientos contractuales.	digital como respaldo, en caso de que el CD llegue a presentar fallas. En dicho repositorio digital se encuentra consignada de manera detallada toda la información correspondiente a la ejecución del periodo informado, incluyendo las actividades realizadas, evidencias documentales, registros fotográficos, listados de asistencia, reportes de atención, análisis de resultados y demás soportes que validan el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del convenio.

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS
2.	Garantizar que todos los alimentos cumplan con la normatividad sanitaria vigente, incluyendo buenas prácticas de manipulación, control de temperatura, almacenamiento adecuado y limpieza permanente, asegurando calidad, frescura e inocuidad durante todo el servicio del Centro Vida.	Nosotros, la FUNDACIÓN TIZU, hemos dado cumplimiento a la obligación de garantizar la calidad de los alimentos frescos y suministrados, asegurando el estricto cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente en cada una de las etapas del proceso de adquisición, manipulación, almacenamiento, preparación y entrega de los alimentos destinados a los adultos mayores beneficiarios del Centro Vida del Municipio de La Tebaida. Durante el periodo de ejecución del convenio, hemos implementado y verificado las siguientes acciones: • Seleccionamos proveedores debidamente certificados, quienes cumplen con los requisitos sanitarios establecidos por la legislación colombiana. • Realizamos la recepción de alimentos frescos bajo condiciones adecuadas de higiene, temperatura y transporte, garantizando su inocuidad y calidad. • Almacenamos y conservamos los alimentos conforme a los lineamientos técnicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) y a las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). • Garantizamos la manipulación de alimentos por personal capacitado, con carné de manipulación vigente,	Como evidencia del cumplimiento de esta obligación, nosotros, la FUNDACIÓN TIZU, entregamos un conjunto de soportes que conforman el producto final, el cual incluye: Formatos de ingreso de alimentos y control de calidad, debidamente diligenciados. Rótulos de vencimiento adheridos a los productos almacenados, conforme a los lineamientos sanitarios vigentes. Registro fotográfico que evidencia: Cocina en óptimas condiciones de limpieza. Nevera limpia, organizada y en adecuado estado sanitario.

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS
		cumpliendo los protocolos de bioseguridad y limpieza exigidos por la normatividad. • Ejercemos supervisión permanente sobre las condiciones sanitarias de las áreas de cocina y comedor, asegurando espacios limpios, ordenados y con los controles necesarios para prevenir la contaminación cruzada. Estas acciones nos han permitido brindar a los adultos mayores alimentos seguros, balanceados y de alta calidad nutricional, promoviendo su bienestar integral y cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el marco legal y contractual del convenio.	Despensa limpia y debidamente abastecida. Estos elementos evidencian nuestro compromiso, como FUNDACIÓN TIZU, con la seguridad alimentaria y la calidad en la atención integral de los adultos mayores beneficiarios del programa, en concordancia con la normatividad vigente y los lineamientos contractuales establecidos.
3.	Contar con personal suficiente, idóneo y competente, conforme a los estándares de habilitación de la Resolución 055 de 2018, garantizando la presencia y permanencia de todos los perfiles requeridos para la atención integral del Centro Vida.	Nosotros, la FUNDACIÓN TIZU, hemos dado cumplimiento de manera integral a la obligación de contar con personal suficiente, idóneo y competente para el desarrollo de las responsabilidades y actividades en las diferentes etapas del Programa de Atención Integral a las Personas Mayores, conforme a lo establecido en la Resolución No. 055 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social. Durante la ejecución del convenio, hemos garantizado: La vinculación de un equipo interdisciplinario, conformado por profesionales y personal de apoyo con	Durante el período informado, di cumplimiento a cabalidad a la presente obligación, toda vez que desde el primer informe allegué las correspondientes hojas de vida y contratos del personal vinculado, acreditando así la idoneidad, competencia y suficiencia del talento humano requerido para la

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS
		la formación, experiencia y habilidades requeridas, en concordancia con los perfiles exigidos por la normativa vigente. La disponibilidad oportuna y suficiente del talento humano, lo que ha permitido una adecuada planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades programadas. La verificación de títulos, certificaciones, experiencia y competencias del personal vinculado, asegurando su idoneidad para brindar una atención integral, respetuosa y centrada en el bienestar de las personas mayores beneficiarias. La distribución eficiente del personal en las distintas áreas de atención (nutrición, salud, recreación, acompañamiento psicosocial, entre otros), de acuerdo con las necesidades del servicio y los lineamientos técnicos del programa. Con estas acciones, nosotros, la FUNDACIÓN TIZU, hemos garantizado un servicio de calidad, humano y profesional, contribuyendo de manera significativa al fortalecimiento de la calidad de vida de las personas mayores atendidas en el Centro Vida del Municipio de La Tebaida.	adecuada prestación del servicio en el Centro Vida, conforme a los estándares de habilitación establecidos en la Resolución 055 de 2018. No obstante, dejo como novedad que la señora Flor María, quien venía desempeñándose como jefe de cocina, presentó renuncia al contrato que tenía suscrito con la Fundación TIZU. En razón de lo anterior, y con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio sin afectar la atención integral de los usuarios, aporté en su reemplazo la hoja de vida de la señora Yileisi Perea, quien cuenta con todos los documentos y requisitos exigidos en el convenio para el desempeño del cargo.

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS
4.	Garantizar mínimo dos (2) entregas nutricionales mensuales por beneficiario, realizadas por profesional en nutrición, conforme a la minuta patrón aprobada por el supervisor y a los lineamientos de la Ley 1276. NOTA: Las minutas, ciclos alimentarios y fichas respectivas deberán ser entregadas al supervisor del convenio antes de su ejecución, para su revisión, conocimiento y aprobación previa, siendo de obligatorio cumplimiento para la prestación del servicio. Así mismo, el suministro de almuerzos, refrigerios y demás servicios ofrecidos en el Centro Vida deberá registrarse diariamente en la planilla de recibido, incluyendo nombre, cédula, dirección, firma o huella del beneficiario. Como soporte, deberá adjuntarse evidencia fotográfica con georreferenciación o marca de agua que indique hora, fecha y ubicación. Esta planilla debe ser firmada por el personal encargado, conforme al cronograma definido en las especificaciones técnicas del convenio, y presentada en los informes mensuales al supervisor del contrato.	Nosotros, la FUNDACIÓN TIZU, hemos dado cumplimiento a la obligación de garantizar la entrega nutricional establecida para cada adulto mayor, conforme a las indicaciones de la profesional en nutrición, realizando dicha entrega de manera diaria y de acuerdo con el cronograma previamente establecido y entregado al supervisor del convenio. Durante el desarrollo del presente informe, hemos asegurado que los beneficiarios reciban en el Centro Vida del Municipio de La Tebaida sus desayunos, almuerzos y refrigerios, cumpliendo con los requerimientos técnicos y las recomendaciones nutricionales definidas para la población adulta mayor, contribuyendo al mejoramiento de su estado nutricional y a su bienestar general. Si bien no se cuenta con el registro en planillas con firma y dirección de los beneficiarios al momento de la entrega, este proceso ha sido respaldado y sustituido mediante los siguientes mecanismos de control y seguimiento: • Registro diario de asistencia de los adultos mayores al Centro Vida, el cual permite identificar con precisión los beneficiarios presentes y, en consecuencia, la población efectivamente atendida con los servicios alimentarios.	Para efectos de control, seguimiento y verificación de la entrega nutricional, nosotros, la FUNDACIÓN TIZU, contamos con los siguientes soportes: 1. Registro diario de asistencia al Centro Vida de los adultos mayores beneficiarios, el cual nos permite verificar la presencia y atención efectiva de cada usuario durante la jornada de entrega nutricional. 2. Informes y reportes diarios de entrega nutricional, que incluyen la descripción detallada del menú o ración suministrada a la

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS
		• Informe y reporte diario, en el cual se detalla la entrega realizada, incluyendo la descripción de los alimentos suministrados y el número de raciones entregadas. • Evidencia fotográfica con marca de agua y/o georreferenciación (hora, fecha y ubicación) de cada entrega realizada, lo cual permite respaldar de manera visual y técnica el cumplimiento de la actividad en los tiempos establecidos. • Base de datos de todos los adultos mayores atendidos por la FUNDACIÓN TIZU en el Centro Vida, que contiene información como nombres y apellidos, fecha de nacimiento, edad, cédula, dirección, número de contacto, EPS, puntaje y pertenencia a programas o beneficios del Estado. Estos soportes han sido presentados de manera oportuna dentro de los informes mensuales dirigidos al supervisor del convenio, garantizando la trazabilidad, verificación y control de la ejecución del componente nutricional, conforme a las condiciones pactadas contractualmente. Adicionalmente, se dio cumplimiento dos (2) entregas nutricionales mensuales	cantidad de beneficiarios atendidos y las observaciones relevantes del servicio. 3. Evidencia fotográfica diaria con marca de agua o georreferenciación, indicando hora, fecha y ubicación, correspondiente a la entrega de desayunos, almuerzos y refrigerios. 4. Cronograma de entregas nutricionales, elaborado por la nutricionista responsable y aprobado por el supervisor del convenio, el cual orienta la planeación y ejecución

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS
		por beneficiario, los cuales constaron de: 1. Sándwich de jamón con bebida natu malta 2. Mantecada con bebida de sorbete de banano	del componente alimentario. 5. Registro fotográfico
5	Anexar, al inicio de la ejecución del convenio, las hojas de vida del personal ofertado, acompañadas de todos los certificados, soportes y acreditaciones exigidos por la normatividad vigente, especialmente los establecidos en la Resolución 055 de 2018 para la habilitación del Centro Vida. Únicamente en caso de cambio, reemplazo o rotación de personal, la ESAL deberá presentar nuevamente la hoja de vida del funcionario que ingresa, con sus respectivos soportes y certificaciones. No será necesario allegar hojas de vida en los informes mensuales cuando el equipo humano permanezca sin novedades	Durante el periodo de ejecución, nosotros, la FUNDACIÓN TIZU, hemos mantenido en funcionamiento el equipo técnico y profesional conforme a lo ofertado en la propuesta inicial, tanto en términos de cantidad como de idoneidad y experiencia, asegurando el desarrollo eficaz, continuo y oportuno de las actividades del Centro Vida del Municipio de La Tebaida. El equipo de trabajo ha estado conformado por profesionales y personal de apoyo en las áreas de coordinación, psicología, trabajo social, enfermería, nutrición, licenciados en educación física, manipuladores de alimentos y auxiliar de apoyo en servicios generales, garantizando así una atención integral, humanizada y de calidad a las personas mayores beneficiarias, de acuerdo con lo exigido en los documentos precontractuales y la normatividad vigente.	Como soporte del funcionamiento y desempeño del equipo técnico y profesional, nosotros, la FUNDACIÓN TIZU, aportamos: 1. Evidencia fotográfica y/o registros de participación del equipo en las actividades realizadas en el marco de la ejecución del convenio. 2. Informe mensual de gestión del talento humano, en el cual se detalla el cumplimiento de funciones, las actividades

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS
			desarrollad as y los aportes de cada profesional al cumplimien to del objeto del convenio.
6	Mantener el Centro Vida en condiciones óptimas y garantizar el cumplimiento permanente de los estándares de habilitación de la Resolución 055 de 2018, realizando los mantenimientos, ajustes o adecuaciones necesarias para conservar la habilitación vigente.	Nosotros, la FUNDACIÓN TIZU, damos cumplimiento al compromiso de mantener el Centro Vida en condiciones óptimas y garantizar el cumplimiento permanente de los estándares de habilitación establecidos en la Resolución 055 de 2018, a través de la implementación de acciones continuas de mantenimiento, aseo, control y adecuación de las instalaciones, orientadas a conservar la habilitación vigente y a asegurar un entorno seguro, higiénico y adecuado para la atención integral de los adultos mayores. Para el desarrollo de estas actividades, contamos con una auxiliar de servicios generales, quien labora de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a. m. a 4:00 p. m., y es la encargada de realizar de manera permanente las labores de aseo, limpieza y desinfección de las diferentes áreas del Centro Vida, contribuyendo al cumplimiento de las condiciones sanitarias, locativas y ambientales exigidas por la normatividad vigente.	Como soportes del cumplimiento de las condiciones sanitarias y de higiene, nosotros, la FUNDACIÓN TIZU, aportamos: • Registros de limpieza y desinfecció n del servicio de alimentació n. • Registros de control de plagas y vectores de las instalacione s. • Registros de limpieza y desinfecció n de las áreas del Centro Vida. • Registro fotográfico, que evidencia el adecuado

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS
		Así mismo, disponemos y mantenemos actualizadas las respectivas planillas y registros de verificación, entre los cuales se encuentran los registros de limpieza y desinfección del servicio de alimentación, los registros de control de plagas y vectores de las instalaciones y los registros de limpieza y desinfección de las áreas del Centro Vida, los cuales permiten evidenciar el seguimiento periódico y sistemático a las condiciones de higiene y salubridad del establecimiento. Estas acciones se desarrollan en concordancia con los lineamientos técnicos y operativos establecidos en la Resolución 055 de 2018, garantizando la calidad del servicio, la seguridad de los usuarios y la adecuada prestación de la atención en el Centro Vida.	estado sanitario de las instalaciones y la correcta ejecución de las actividades de aseo y desinfección.
7	Elaborar y entregar el Plan de Atención Integral del Centro Vida, con los formatos y registros básicos necesarios para la prestación del servicio, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de ejecución, para revisión y aprobación del supervisor. Cualquier ajuste al plan deberá ser informado y aprobado previamente por el supervisor	Nosotros, la FUNDACIÓN TIZU, hemos cumplido con la obligación de elaborar y entregar para aprobación del supervisor del convenio el Plan de Atención Integral, dirigido a los usuarios del Centro Vida durante el periodo de ejecución. Adicionalmente, entregamos para efectos de seguimiento y control los documentos de registro, bitácoras, planeadores y fichas técnicas de las actividades realizadas, los cuales permiten un adecuado control, seguimiento y gestión de cada una de las acciones implementadas en el marco del convenio. La gestión	Nosotros, la FUNDACIÓN TIZU, realizamos la entrega de cincuenta y tres (53) expedientes físicos en el primer informe correspondientes a los adultos mayores activos atendidos en el marco del convenio. Cada uno de los expedientes entregados contiene los formatos técnicos

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS
		documental ha sido organizada de manera rigurosa, facilitando su consulta, verificación y evaluación. Todos estos documentos fueron entregados en el primer informe en formato digital y físico al supervisor del convenio, lo que facilita los procesos de revisión, archivo y seguimiento en tiempo real. Dentro de los documentos aportados se incluyen, entre otros, los siguientes formatos: 1. Bitácora de usuario. 2. Cédula de usuario. 3. Formato de identificación y seguimiento. 4. Protocolo de concepto multidimensional. 5. Formato Test Yesavage. Los formatos anteriormente mencionados, de conformidad con la normatividad de salud departamental, deben ser actualizados cada seis (6) meses; por tal razón, nos comprometemos a solicitar y realizar dicha actualización al finalizar el convenio, procediendo a entregar al supervisor los formatos en físico, con el fin de que esta documentación repose en los expedientes físicos de la Secretaría de Gobierno una vez concluida la ejecución contractual. Para el presente informe, se realiza la entrega de los formatos anteriormente mencionados de los adultos mayores	exigidos, a saber: Bitácora de usuario, Cédula de usuario, Formato de identificación y seguimiento, Protocolo de concepto multidimensional y Test Yesavage, los cuales fueron debidamente diligenciados por la FUNDACIÓN TIZU, en cumplimiento de los lineamientos técnicos y normativos aplicables. En consecuencia, entregamos la totalidad de esta documentación para que repose en el expediente contractual del convenio, garantizando la trazabilidad del proceso, la adecuada custodia de la información y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Gobierno, conforme a lo pactado contractualmente. -Carpeta de los adultos mayores

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS
		José ivan arias, luz edilia Grisales, Camilo Muñoz	José ivan arias, luz edilia Grisales, Camilo Muñoz
8	Aportar y mantener durante toda la ejecución del convenio el menaje de preparación y servido, utensilios de cocina, enseres, equipos, material didáctico, elementos de recreación y deporte, así como todos los insumos, implementos y elementos necesarios para la operación integral del Centro Vida, conforme a las especificaciones técnicas del proceso y a las exigencias de la Ley 1276 de 2009 y la Resolución 055 de 2018. NOTA: La Administración Municipal podrá poner a disposición de la ESAL, como apoyo complementario a la operación del servicio, ciertos elementos de propiedad municipal que resulten necesarios para el adecuado funcionamiento del Centro Vida. Estos bienes se entregarán mediante acta de inventario detallado, suscrita por ambas partes, y deberán ser restituidos en condiciones de conservación adecuadas al finalizar la ejecución del convenio, salvo el deterioro normal derivado del uso propio del servicio.	Nosotros, la FUNDACIÓN TIZU, damos cumplimiento al compromiso de aportar y mantener durante toda la ejecución del convenio el menaje de preparación y servido, utensilios de cocina, enseres, equipos, material didáctico, elementos de recreación y deporte, así como todos los insumos, implementos y elementos necesarios para la operación integral del Centro Vida, de conformidad con las especificaciones técnicas del proceso y las exigencias establecidas en la Ley 1276 de 2009 y la Resolución 055 de 2018. Para tal efecto, contamos de manera permanente con la totalidad de los elementos requeridos para la prestación del servicio, los cuales pueden ser verificados físicamente en las instalaciones del Centro Vida. Así mismo, precisarnos que algunos insumos corresponden a elementos de uso y consumo, tales como la papelería, los cuales son repuestos de forma continua conforme a las necesidades operativas; no obstante, los elementos de carácter duradero se encuentran siempre disponibles para el desarrollo de las actividades programadas con los adultos mayores. Estos elementos son utilizados de manera regular en las actividades pedagógicas, recreativas, culturales y deportivas, lo cual se evidencia en los	Elementos en el centro vida, dando cumplimiento con la actividad.

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS
		registros fotográficos incluidos en los informes de ejecución, donde se observa que los adultos mayores hacen uso de los materiales, implementos y elementos propiedad de la FUNDACIÓN TIZU, garantizando así la adecuada operación del Centro Vida y el cumplimiento de los estándares normativos y técnicos aplicables.	
9	Entregar mensualmente la base de datos de los beneficiarios del programa en medio físico y magnético, debidamente actualizada, acompañada de todas las novedades generadas durante el periodo (ingresos, retiros, suspensiones, actualizaciones o cambios de información). Cada novedad deberá estar soportada con los documentos correspondientes, incluyendo la consulta oficial al SISBÉN y al ADRES. La información deberá presentarse de manera organizada, verificable y firmada por el responsable designado por la ESAL.	Nosotros, la FUNDACIÓN TIZU, hemos cumplido con la entrega de la base de datos correspondiente al periodo de ejecución, la cual contiene el registro detallado de los beneficiarios atendidos. Dicha base de datos fue entregada en formato físico y magnético (digital), facilitando su consulta, verificación y archivo por parte de la entidad contratante. Esta información ha sido presentada de manera oportuna y en estricto cumplimiento de los requerimientos establecidos en el convenio, garantizando la transparencia, trazabilidad y adecuada gestión de la información en el proceso de atención integral de los adultos mayores.	Base de datos digital y física.
10	Cumplir con todas las normas sanitarias y de higiene aplicables al funcionamiento del Centro Vida, asegurando el mantenimiento de condiciones adecuadas en infraestructura, preparación y manipulación de	Nosotros, la FUNDACIÓN TIZU, damos cumplimiento a los compromisos contractuales establecidos, ejecutando de manera integral el objeto del convenio conforme a la Ley 1276 de 2009, la Ley 1315 de 2009, la Resolución 055 de 2018, el Decreto 092 de 2017, el Estatuto General de Contratación	Registros de aseo (planillas)

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS
	alimentos, limpieza, desinfección, manejo de residuos y control de plagas, conforme a la normatividad sanitaria vigente y a los lineamientos de la Resolución 055 de 2018. Para efectos de supervisión, la ESAL deberá presentar mensualmente los soportes verificables del cumplimiento, incluyendo registros de limpieza y desinfección, informes de control de plagas, planillas de disposición de residuos y evidencias fotográficas del estado sanitario de las áreas, así como los soportes de novedades sanitarias y acciones correctivas adelantadas durante el periodo.	Estatal y las especificaciones técnicas del proceso, garantizando la prestación continua, digna, humanizada y de calidad del servicio del Centro Vida Municipal. En particular, respecto al cumplimiento de las normas sanitarias y de higiene aplicables al funcionamiento del Centro Vida, cumplimos de manera permanente con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y en la Resolución 055 de 2018, asegurando condiciones adecuadas en infraestructura, preparación y manipulación de alimentos, limpieza y desinfección, manejo de residuos y control de plagas. Para efectos de seguimiento contractual, aportamos y mantenemos actualizadas las respectivas planillas y registros verificables, entre los cuales se incluyen registros de limpieza y desinfección de las instalaciones, planillas del servicio de alimentación, informes y registros de control de plagas y vectores, así como evidencias fotográficas que respaldan el adecuado estado sanitario de las áreas del Centro Vida. Estos documentos permiten evidenciar el cumplimiento de las condiciones exigidas, el seguimiento periódico a las acciones sanitarias y la adopción de medidas correctivas cuando estas se requieren. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento efectivo, verificable y	

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS
		documentado de los compromisos contractuales en materia sanitaria e higiénica, garantizando la adecuada operación del Centro Vida y la protección integral de los beneficiarios durante la ejecución del convenio.	
11	Acreditar, al inicio de la ejecución, que todo el personal asignado al Centro Vida ha recibido capacitación en atención integral al adulto mayor, manejo de emergencias, primeros auxilios y protocolos básicos de respuesta, conforme a los requisitos mínimos establecidos por la Resolución 055 de 2018. Solo en caso de cambios de personal, la ESAL deberá garantizar que el reemplazo cumpla y presente estos soportes antes de iniciar funciones.	Nosotros, la FUNDACIÓN TIZU, damos cumplimiento al compromiso de acreditar, al inicio de la ejecución del convenio, que todo el personal asignado al Centro Vida ha recibido la capacitación requerida en atención integral al adulto mayor, manejo de emergencias, primeros auxilios y protocolos básicos de respuesta, de conformidad con los requisitos mínimos establecidos en la Resolución 055 de 2018. Para tal efecto, en el primer informe aportamos las hojas de vida de cada uno de los integrantes del equipo humano, las cuales se encuentran debidamente acompañadas de los respectivos certificados, soportes académicos y constancias de capacitación, que acreditan el cumplimiento de los perfiles, competencias y formaciones exigidas por la normatividad vigente. Durante el período informado, di cumplimiento a cabalidad a esta obligación, toda vez que al inicio de la ejecución acredité que el personal asignado al Centro Vida contaba con los respectivos soportes de capacitación en atención integral al	Hoja de vida de la nueva jefe de cocina y manipuladora de alimentos, yileisi Perea.

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS
		adulto mayor, manejo de emergencias, primeros auxilios y protocolos básicos de respuesta, conforme a los requisitos mínimos establecidos en la Resolución 055 de 2018. Como novedad, se informa que la señora Flor María, quien se desempeñaba como jefe de cocina, presentó renuncia al contrato suscrito con la Fundación TIZU. En consecuencia, y con el fin de garantizar la continuidad del servicio, se vinculó en su reemplazo a la señora Yileisi Perea, de quien se aportan los respectivos soportes, evidenciando que cumple con los requisitos exigidos en el convenio, incluyendo la documentación necesaria previo al inicio de sus funciones. Así mismo, en los casos en que se presentan cambios, reemplazos o rotación de personal, garantizamos que el personal que ingresa cumple previamente con los requisitos establecidos y presenta los soportes correspondientes antes de iniciar funciones, asegurando la continuidad del servicio y el cumplimiento permanente de los estándares de habilitación del Centro Vida.	
12	Garantizar de forma permanente el aseo, limpieza y desinfección de todas las áreas del Centro Vida, asegurando el cumplimiento del plan de saneamiento básico.	Nosotros, la FUNDACIÓN TIZU, hemos cumplido rigurosamente con todas las normas sanitarias y de higiene necesarias para la adecuada ejecución del convenio en el Centro Vida del Municipio de La Tebaida. Para	Aportamos registros y reportes de limpieza y desinfección realizados de manera periódica, los cuales evidencian el

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS
		tal fin, implementamos protocolos permanentes de limpieza y desinfección en todas las áreas de preparación, almacenamiento y distribución de alimentos, así como en los espacios destinados a la atención de los adultos mayores beneficiarios. Estas acciones garantizan un ambiente higiénico, seguro y adecuado, dando cumplimiento a la normatividad sanitaria vigente emitida por las autoridades competentes y asegurando condiciones óptimas para la prestación del servicio y la protección integral de los usuarios del Centro Vida.	cumplimiento de los protocolos sanitarios establecidos y el mantenimiento de condiciones higiénicas adecuadas en las instalaciones del Centro Vida.
13	Presentar mensualmente el informe de avance del convenio, que deberá incluir: - actividades realizadas, - evidencia fotográfica, - cumplimiento del plan de atención integral, - cumplimiento de las minutas alimentarias, - novedades en beneficiarios, - cumplimiento de normas sanitarias, - avance del talento humano, - dificultades y acciones correctivas. Este informe deberá estar firmado por el responsable de la ESAL.	Nosotros, la FUNDACIÓN TIZU, damos cumplimiento al compromiso de presentar mensualmente el informe de avance del convenio, el cual incluye de manera detallada las actividades realizadas, la evidencia fotográfica correspondiente, el cumplimiento del Plan de Atención Integral, el cumplimiento de las minutas alimentarias, las novedades presentadas en los beneficiarios, el cumplimiento de las normas sanitarias, el avance del talento humano, así como las dificultades identificadas y las acciones correctivas implementadas durante el periodo reportado. Para tal efecto, hacemos entrega de una carpeta AZ que contiene la totalidad de los informes mensuales, debidamente elaborados y suscritos por el personal profesional encargado del	Dicha actividad fue cumplida a satisfacción por la FUNDACIÓN TIZU, conforme a lo reportado en el Informe No. 03, el cual fue entregado en el archivo físico y digital a la Secretaría de Gobierno, como soporte del cumplimiento de la obligación contractual. Así mismo en el drive creado por la Fundación y compartido al correo de la secretaría de gobierno.

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS
		desarrollo de las actividades, los cuales respaldan técnica y documentalmente la ejecución del convenio. Así mismo, dichos informes se encuentran firmados por el responsable designado por la ESAL, en cumplimiento de lo establecido contractualmente. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento oportuno, sistemático y documentado de la obligación de reporte mensual del avance del convenio, conforme a las condiciones pactadas.	
14	Verificar que todo el personal que opera el Centro Vida se encuentre debidamente afiliado al sistema de seguridad social conforme a la modalidad de contratación y presentar los respectivos comprobantes en los informes mensuales al supervisor del convenio.	Nosotros, la FUNDACIÓN TIZU, damos cumplimiento al compromiso de verificar que todo el personal que opera el Centro Vida se encuentre debidamente afiliado al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con la modalidad de contratación correspondiente, y de presentar los respectivos comprobantes en los informes mensuales remitidos al supervisor del convenio. Para tal efecto, realizamos la revisión individual de cada una de las cuentas de cobro, con el fin de validar el ingreso mensual del personal, determinando si este corresponde a valores superiores o inferiores a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, y, con base en dicha verificación, procedimos a constatar el cumplimiento de las afiliaciones y aportes al Sistema de Seguridad Social, conforme a la normatividad aplicable.	Cuentas de cobro y seguridad social

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS
		Como resultado de este proceso de verificación, evidenciamos el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social por parte del siguiente personal: Directora, auxiliar de enfermería, manipuladoras de alimentos, personal de servicios generales y dos (02) licenciados en educación física y psicologa cuyos soportes se encuentran debidamente anexos en los informes mensuales presentados en el marco del convenio. En consecuencia, dejamos constancia del cumplimiento efectivo, verificable y documentado de la obligación contractual relacionada con la afiliación y los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal vinculado a la operación del Centro Vida.	
15	Cumplir con la totalidad de los aportes y compromisos establecidos en la propuesta presentada: La entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar al Municipio de La Tebaida Quindío, toda la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el objeto del convenio, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató, los documentos contractuales, los soportes de pago de los subcontratos y toda la información de pagos y las evidencias de ejecución y cumplimiento de	La Fundación TIZU da cumplimiento a la obligación de cumplir en su totalidad los aportes y compromisos establecidos en la propuesta presentada, así como de entregar al Municipio de La Tebaida – Quindío toda la información relativa a los subcontratos suscritos para el desarrollo del objeto del convenio, en atención a los lineamientos previstos en el artículo 7 del Decreto 092 de 2017. En este sentido, presentamos el informe financiero correspondiente, en el cual se evidencia que la única modalidad de subcontratación realizada corresponde al talento humano, precisando que dicho personal permanece bajo nuestra	Informe financiero. Para la elaboración del presente informe, las facturas electrónicas fueron entregadas en formato digital tanto en una carpeta compartida en Google Drive como en un CD físico, con el propósito de verificar su autenticidad mediante la consulta individual de cada factura

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS
	los mismos. Esto, teniendo en cuenta los lineamientos del artículo 7 del Decreto 092 de 2017.	responsabilidad directa. En tal virtud, la Fundación TIZU asume de manera íntegra el pago de honorarios, así como todas las obligaciones derivadas de su vinculación, garantizando la adecuada prestación del servicio. Así mismo, precisamos que la alimentación, los insumos, productos y demás servicios necesarios para la operación del Centro Vida son adquiridos directamente por la Fundación, mediante procesos de compra, para lo cual aportamos las respectivas facturas electrónicas o facturas de venta, acompañadas del documento soporte correspondiente. Estos documentos constituyen medios idóneos para acreditar los pagos realizados, la ejecución de los recursos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En consecuencia, a través del informe financiero y de los soportes anexos, se evidencia el cumplimiento efectivo, transparente y debidamente documentado de los compromisos asumidos por la Fundación TIZU en la propuesta presentada y en el marco del convenio suscrito con el Municipio de La Tebaida.	en la plataforma de la DIAN.
16	Realizar, como aporte en especie, las actividades complementarias ofrecidas por la ESAL en su propuesta, incluyendo la atención sin costo a los adultos mayores adicionales, las jornadas de cumpleaños, actividades de	Nosotros, la FUNDACIÓN TIZU, damos cumplimiento al compromiso de realizar, como aporte en especie, las actividades complementarias ofrecidas en nuestra propuesta, orientadas al fortalecimiento del bienestar integral de	

322 6023922
Carrera 6ta con calle 11 esquina Centro
fundacion.tizu@gmail.com

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS
	embellecimiento personal y demás acciones de bienestar, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en las especificaciones técnicas. Estas actividades deberán quedar documentadas mediante registros de asistencia, evidencia fotográfica y fecha de ejecución, los cuales deberán presentarse en los informes mensuales al supervisor.	los adultos mayores atendidos en el Centro Vida, de conformidad con los criterios de selección establecidos en las especificaciones técnicas del proceso. De acuerdo con nuestra propuesta económica, nos comprometimos y obligamos a asumir los siguientes aportes en especie, los cuales se encuentran en ejecución: a) Aportar el cinco por ciento (5%) del valor diario de la atención del Centro Vida, con recursos propios. b) Brindar atención integral diaria a tres (3) adultos mayores adicionales, sin costo alguno para la entidad territorial. c) Garantizar la contratación de mínimo el cincuenta por ciento (50%) del talento humano que opera el Centro Vida, con personal residente en el municipio de La Tebaida. d) Realizar jornadas mensuales de embellecimiento personal, dirigidas a los adultos mayores beneficiarios. e) Organizar una (1) celebración mensual de cumpleaños, que incluye, entre otros elementos, decoración, sonido, micrófono, torta y ambientación, como parte de las acciones de bienestar y humanización del servicio. Así mismo, documentamos la ejecución de estas actividades mediante registros de asistencia, evidencia fotográfica y fechas de realización, los cuales son presentados en los informes mensuales en el marco del convenio. Dichos	

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS
		aportes y actividades se explican y desarrollan de manera detallada en el informe, en el cual se anexan las respectivas evidencias que soportan su cumplimiento. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento efectivo, verificable y documentado de los aportes en especie y de las actividades complementarias asumidas por nosotros, la FUNDACIÓN TIZU, en el marco del convenio.	
17	Elaborar y entregar el Manual de Procesos y Procedimientos del Centro Vida dentro de los primeros diez (10) días hábiles de ejecución del convenio, para revisión y aprobación del supervisor. El manual deberá contener la descripción documentada de los procesos asistenciales, administrativos, operativos y de soporte requeridos para la prestación del servicio, de conformidad con los lineamientos de la Resolución 055 de 2018 y las especificaciones técnicas del proceso. Una vez aprobado, su cumplimiento será obligatorio para todo el personal de la ESAL	La FUNDACIÓN TIZU, dio cumplimiento al compromiso de elaborar y entregar el Manual de Procesos y Procedimientos del Centro Vida dentro de los primeros diez (10) días hábiles de ejecución del convenio, el cual fue remitido de manera oportuna al supervisor para su revisión y aprobación DESDE EL PRIMER INFORME, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas del proceso. El manual entregado contiene la descripción documentada de los procesos asistenciales, administrativos, operativos y de soporte requeridos para la adecuada prestación del servicio del Centro Vida, en concordancia con los lineamientos de la Resolución 055 de 2018. Así mismo, incluye de manera detallada los procedimientos relacionados con el funcionamiento de la Fundación, así como las medidas, rutas de actuación y protocolos aplicables ante la ocurrencia de	Manual de procesos

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS
		situaciones operativas, asistenciales, administrativas o de emergencia. De igual manera, adjuntamos el Manual de Procesos y Procedimientos al presente informe como soporte documental del cumplimiento de la obligación contractual, quedando su aplicación y observancia de obligatorio cumplimiento para todo el personal de la ESAL, una vez surtido el proceso de aprobación por parte del supervisor del convenio. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento efectivo, oportuno y documentado de esta obligación contractual por parte de nosotros, la FUNDACIÓN TIZU.	
18	Aportar los recursos propios ofrecidos en su propuesta para la ejecución conjunta del convenio, conforme a lo exigido por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017, bajo alguna de las dos modalidades aceptadas en el proceso competitivo	Nosotros, la FUNDACIÓN TIZU, damos cumplimiento al compromiso de realizar, como aporte en especie, las actividades complementarias ofrecidas en nuestra propuesta, orientadas al fortalecimiento del bienestar integral de los adultos mayores atendidos en el Centro Vida, de conformidad con los criterios de selección establecidos en las especificaciones técnicas del proceso. De acuerdo con nuestra propuesta económica, nos comprometimos y obligamos a asumir los siguientes aportes en especie, los cuales se encuentran en ejecución: a) Aportar el cinco por ciento (5%) del valor diario de la atención del Centro Vida, con recursos propios.	Informe contable

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS
		b) Brindar atención integral diaria a tres (3) adultos mayores adicionales, sin costo alguno para la entidad territorial. c) Garantizar la contratación de mínimo el cincuenta por ciento (50%) del talento humano que opera el Centro Vida, con personal residente en el municipio de La Tebaida. d) Realizar jornadas mensuales de embellecimiento personal, dirigidas a los adultos mayores beneficiarios. e) Organizar una (1) celebración mensual de cumpleaños, que incluye, entre otros elementos, decoración, sonido, micrófono, torta y ambientación, como parte de las acciones de bienestar y humanización del servicio. Así mismo, documentamos la ejecución de estas actividades mediante registros de asistencia, evidencia fotográfica y fechas de realización, los cuales son presentados en los informes mensuales en el marco del convenio. Dichos aportes y actividades se explican y desarrollan de manera detallada en el informe, en el cual se anexan las respectivas evidencias que soportan su cumplimiento. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento efectivo, verificable y documentado de los aportes en especie y de las actividades complementarias asumidas por nosotros, la FUNDACIÓN TIZU, en el marco del convenio.	

<table>
<tr><th colspan="2">COMPROMISOS CONTRACTUALES</th><th>ACTIVIDADES REALIZADAS</th><th>PRODUCTOS</th></tr>
<tr><td>A.</td><td>APORTE 5% del valor diario de la atención del Centro Vida</td><td>Nosotros, la FUNDACIÓN TIZU, aportamos el cinco por ciento (5%) del valor del convenio, equivalente, para el presente informe, a la suma de DOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($2.380.800), recursos que fueron destinados a la operación y ejecución del servicio del Centro Vida.

Adicionalmente, asumimos un aporte económico adicional con recursos propios por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE. ($ 354.329,80) el cual no fue objeto de cobro al Municipio y se encuentra debidamente soportado y acreditado en el presente informe, como evidencia de nuestro compromiso institucional y del fortalecimiento del servicio prestado.

<table>
<tr><th>Fecha</th><th>Valor día</th><th>Aporte ESAL 5%</th></tr>
<tr><td>10 de febrero de 2026</td><td>$ 2.400.000,00</td><td>$ 120.000,00</td></tr>
<tr><td>11 de febrero de 2026</td><td>$ 2.400.000,00</td><td>$ 120.000,00</td></tr>
<tr><td>12 de febrero de 2026</td><td>$ 2.400.000,00</td><td>$ 120.000,00</td></tr>
<tr><td>13 de febrero de 2026</td><td>$ 2.400.000,00</td><td>$ 120.000,00</td></tr>
<tr><td>16 de febrero de 2026</td><td>$ 2.400.000,00</td><td>$ 120.000,00</td></tr>
</table>
</td><td>La FUNDACIÓN TIZU mediante el informe contable, en el cual se evidencia que, durante el período objeto del presente informe, el valor total ejecutado asciende a CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE. ($ 47.616.000). De dicho valor, el aporte realizado por el Municipio de La Tebaida corresponde al noventa y cinco por ciento (95%), equivalente a CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 45.235.200), mientras que el aporte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – FUNDACIÓN TIZU equivale al cinco por ciento (5%), correspondiente a DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 2.380.800). recursos que</td></tr>
</table>

322 6623922
Carrera 6ta con calle 11 Esquina Centro – La Tebaida Quindío
fundacion.tizu@gmail.com

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS			PRODUCTOS
		17 de febrero de 2026	$ 2.400.000,00	$ 120.000,00	fueron destinados a la operación y ejecución del servicio del Centro Vida. En consecuencia, se deja constancia del cumplimiento y verificación del aporte económico asumido por la FUNDACIÓN TIZU, conforme a lo establecido en la propuesta y en el convenio suscrito.
		18 de febrero de 2026	$ 2.400.000,00	$ 120.000,00	
		19 de febrero de 2026	$ 2.400.000,00	$ 120.000,00	
		20 de febrero de 2026	$ 2.016.000,00	$ 100.800,00	
		23 de febrero de 2026	$ 2.400.000,00	$ 120.000,00	
		24 de febrero de 2026	$ 2.400.000,00	$ 120.000,00	
		25 de febrero de 2026	$ 2.400.000,00	$ 120.000,00	
		26 de febrero de 2026	$ 2.400.000,00	$ 120.000,00	
		27 de febrero de 2026	$ 2.400.000,00	$ 120.000,00	
		02 de marzo de 2026	$ 2.400.000,00	$ 120.000,00	
		3 de marzo de 2026	$ 2.400.000,00	$ 120.000,00	
		4 de marzo de 2026	$ 2.400.000,00	$ 120.000,00	
		5 de marzo de 2026	$ 2.400.000,00	$ 120.000,00	
		6 de marzo de 2026	$ 2.400.000,00	$ 120.000,00	
		9 de marzo de 2026	$ 2.400.000,00	$ 120.000,00	
		VALOR TOTAL	$ 47.616.000,00	$ 2.380.800,00	
		Ver anexo			

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS
B.	Dar atención diaria integral a TRES (3) adultos mayores sin costo alguno para la entidad.	En cumplimiento de la obligación contractual de brindar atención sin costo a tres (3) adultos mayores, la Fundación TIZU informa que, durante el período de funcionamiento del Centro Vida, se contó con un total de cincuenta y tres (53) cupos a disposición en el marco del Convenio de Asociación suscrito con el Municipio de La Tebaida. De los cincuenta y tres (53) adultos mayores atendidos, la distribución es la siguiente: • Cincuenta (50) adultos mayores corresponden a los cupos establecidos dentro del proceso regular y son objeto de facturación conforme a lo pactado en el convenio. • Tres (3) adultos mayores fueron atendidos sin costo alguno para el Municipio, en cumplimiento del compromiso contractual asumido por la Fundación TIZU. En este sentido, la Fundación TIZU únicamente realiza el cobro correspondiente a los cincuenta (50) adultos mayores establecidos contractualmente, asumiendo con recursos propios la atención de los adultos adicionales que superan dicha cifra, reafirmando así su compromiso social, financiero y solidario con la población beneficiaria del programa.	Asistencias diarias.

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS

Por lo anterior, se certifica que la Fundación TIZU debe facturar de manera permanente un total de cincuenta (50) adultos mayores, independientemente de que los tres (3) cupos otorgados a título de obsequio asistan o no a las jornadas programadas.

De acuerdo con los registros diarios de atención, se verificó la siguiente asistencia durante las fechas señaladas, sin que ello afecte el número fijo de cincuenta (50) adultos mayores objeto de cobro:

Fecha	Cantidad Adultos atendidos
10 de febrero de 2026	52
11 de febrero de 2026	52
12 de febrero de 2026	52
13 de febrero de 2026	52
16 de febrero de 2026	52
17 de febrero de 2026	52
18 de febrero de 2026	52
19 de febrero de 2026	52
20 de febrero de 2026	42
23 de febrero de 2026	52
24 de febrero de 2026	52
25 de febrero de 2026	50
26 de febrero de 2026	52
27 de febrero de 2026	52
02 de marzo de 2026	51
3 de marzo de 2026	51
4 de marzo de 2026	51
5 de marzo de 2026	51
6 de marzo de 2026	51

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS
		9 de marzo de 2026 \| 51 En conclusión, si bien la asistencia diaria de los beneficiarios puede presentar variaciones, **el número de adultos mayores con costo para efectos de facturación se mantiene en cincuenta (50) beneficiarios permanentes**, en estricto cumplimiento de lo pactado en el convenio. Esta distribución ha sido respetada de manera rigurosa durante el tiempo de ejecución del convenio, garantizando el acceso al servicio de atención integral **sin costo** para los tres (3) beneficiarios designados.	
C.	Garantizar la contratación del 50% del talento humano que operará en el Centro Vida Residente en el municipio de La Tebaida.	En cumplimiento de la obligación de garantizar la contratación del 50% del talento humano que opera en el Centro Vida y que reside en el municipio de La Tebaida, Quindío, se informa que todo el personal vinculado para la ejecución del convenio cumple con el requisito de residencia en el municipio, es decir que la Fundación TIZU acredito no el 50 sino el 100% del personal. Como prueba de ello, la fundación TIZU adjunta las respectivas certificaciones de vecindad expedidas por la autoridad competente	certificados de vecindad
D.	Realizar jornadas de belleza mensuales.	En cumplimiento de la actividad correspondiente a la realización de jornadas de belleza mensuales, la **Fundación TIZU** realiza una (01) jornada durante el periodo evaluado,	Informe presentado por la Fundación.

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS
		orientadas al bienestar y autocuidado de las personas mayores beneficiarias del programa: • **Primera jornada:** realizada el 09 de marzo de 2026, en la cual ofrecieron servicio de peluquería masculina. Estas actividades, buscan fomentar el autocuidado, fortalecer la autoestima y contribuir al bienestar físico y emocional de las personas mayores participantes.	
E.	Organizar una (1) celebración mensual de cumpleaños, incluyendo decoración, sonido, micrófono, torta, entre otros elementos	En cumplimiento de la actividad correspondiente a la organización de una (1) celebración mensual de cumpleaños, la Fundación TIZU llevó a cabo la celebración correspondiente al mes de febrero para las personas mayores usuarias del programa. Durante la jornada la Fundación contó con decoración, sonido, micrófono y torta, elementos que propiciaron un ambiente festivo y de integración. Adicionalmente, la Fundación entregó un obsequio a cada persona mayor homenajeada, como muestra de reconocimiento y afecto hacia los beneficiarios. Esta actividad, según lo reportado, tiene como propósito fortalecer los vínculos afectivos, promover el sentido de pertenencia y brindar espacios de alegría, recreación y bienestar para las personas mayores participantes.	Informe presentado por la Fundación.

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS
F	Apoyar la industria nacional.	En cumplimiento del compromiso de apoyar la industria nacional, se informa que durante la ejecución del convenio se priorizado la adquisición de productos, insumos, utensilios, alimentos y demás elementos necesarios para el funcionamiento del Centro Vida a proveedores y fabricantes nacionales, dando preferencia a empresas legalmente constituidas en Colombia. Esta decisión busca impulsar la economía local y nacional, fortalecer el tejido empresarial del país y promover el desarrollo sostenible, tal como lo estipulan los principios de contratación pública y el compromiso con el desarrollo social y económico del territorio.	Se aportan facturas de compras dentro del informe financiero

ENLACE EN EL CUAL REPOSA LA INFORMACIÓN DIGITAL DEL TERCER INFORME:

https://drive.google.com/drive/folders/12oiAJGbFGrHhza1ni96ckWgbWlszaDyf?usp=drive_link

FUNDACIÓN TIZU
Contratista
MARIA FABIOLA MOTATO LADINO
Representante Legal

322 6623922
Carrera 6ta con calle 11 Esquina Centro - La Tebaida Quindío
fundacion.tizu@gmail.com